



“Revés definitivo”: organizaciones celebran fallo que mantiene rechazado el proyecto Dominga

Posted on Febrero 24, 2026

Un nuevo capítulo judicial volvió a inclinar la balanza en contra del proyecto minero-portuario Dominga. La Corte de Apelaciones de Antofagasta resolvió invalidar de oficio lo actuado por el Primer Tribunal Ambiental en un procedimiento que buscaba obligar al Comité de Ministros a revisar otra vez la iniciativa impulsada por Andes Iron.

Con esta determinación, queda firme el rechazo administrativo emitido en enero de 2025, decisión que fue ampliamente valorada por organizaciones ambientales y actores del mundo científico que, desde hace años, han cuestionado la viabilidad del proyecto en las cercanías del Archipiélago de Humboldt.

Celebración ambientalista

Desde Greenpeace, Oceana y ONG FIMA calificaron la resolución como un hito en la defensa de uno de los ecosistemas más relevantes del país. A su juicio, el fallo refuerza la inviabilidad ambiental del proyecto y cierra —al menos por ahora— un extenso litigio que se ha prolongado por más de una década.

El director ejecutivo de FIMA, Ezio Costa, expresó que la decisión podría marcar el cierre definitivo de la controversia y permitir avanzar en mecanismos de protección para la zona. En la misma línea, representantes de Oceana señalaron que el dictamen otorga claridad jurídica respecto de la improcedencia de instalar la minera en un área de alta biodiversidad.

El argumento jurídico

La resolución del tribunal de alzada —integrado por los ministros Dinko Franulic, Eric Sepúlveda y Jaime Mundaca— apuntó a un error procesal del Primer Tribunal Ambiental. Según el fallo, esa instancia aplicó un procedimiento que no correspondía, ya que no existía una sentencia definitiva que estableciera derechos a favor de la empresa.

De acuerdo con la Corte, el tribunal ambiental anuló una decisión administrativa sin resolver el fondo del conflicto ni cerrar la controversia, generando así un vicio procesal que obligó a invalidar lo obrado.

La ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, valoró la determinación, señalando que el dictamen delimita con claridad las atribuciones institucionales y respalda la actuación del Comité de Ministros cuando rechazó el proyecto por sus deficiencias técnicas y ambientales.

Próximos pasos

Desde Andes Iron, en tanto, cuestionaron la resolución y aseguraron que continuarán recurriendo a las instancias judiciales disponibles, insistiendo en que el proceso refleja problemas estructurales en la tramitación de permisos.

Mientras tanto, para las organizaciones ambientales el fallo representa un paso clave en la defensa del Archipiélago de Humboldt, considerado un santuario natural por su riqueza marina y la presencia de especies emblemáticas como el pingüino de Humboldt y diversas poblaciones de cetáceos.